Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 669

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN Nº 08/2014 – SERVICIO DE DESAGOTE Y LIMPIEZA DE SALIDAS DE LAS CAMARAS Y POZOS CIEGOS" QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION.

Asunción, 8 de setiembre de 2014

VISTO: *El Dictamen UOC N° 11/2014 emitido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, y el Memorándum UOC N° 798/14*

CONSIDERANDO: *Que el Memorándum de la UOC manifiesta cuanto sigue:*

"....Se pone a conocimiento de esa Secretaría General el Dictamen Nº 11 /14 emitido por esta Dirección de Contrataciones por la cual fundamenta el supuesto de excepción para realizar un llamado por la vía de la excepción para la ***contratación de los servicios de desagote y limpieza de salidas de cámaras y pozos ciegos*** *para las penitenciarías bajo la administración de esta Secretaria de Estado y recomienda solicitar a la Dirección de Obras Penitenciarias que realice algunos ajustes a las bases y condiciones en cuanto a especificaciones técnicas y forma de cotización.*

En respuesta a dicha recomendación, la Dirección de Obras Penitenciarias remite la Nota D.N.O.P. N° 649, en la que presenta todos los ajustes requeridos.

Por ello, solicitamos a esa Secretaría General, sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución de Autorización para iniciar el proceso de contratación que se denominará ***Contratación por la Vía de la Excepción Nº 08/2014 "Contratación de los Servicios de Desagote y Limpieza de Salidas de Cámaras y Pozos Ciegos…".***

Que a través del Dictamen UOC Nº 11/2014 se concluye que: "……, esta Dirección considera que se encuentra reunidos los elementos legales para proceder a la ***Contratación por la Vía de la Excepción****, para la contratación de los* ***Servicios de Desagote y***

MINISTERIO DE JUSTICIA – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.

Resolución N° 669

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN Nº 08/2014 – SERVICIO DE DESAGOTE Y LIMPIEZA DE SALIDAS DE LAS CAMARAS Y POZOS CIEGOS" QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION.

Limpieza de Salidas de las Cámaras y Pozo Ciegos**, amparado en el **Artículo 33 inciso f) "se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas"

Sin embargo, considerando lo expuesto en el dictamen, y a fin de poder recibir una oferta que pueda resultar adjudicada al llamado en cuestión, esta Dirección de Contrataciones recomienda remitir los legajos a la Dirección de Obras Penitenciarias a fin de que realicen los ajustes correspondientes a la Carta de Invitación de manera a poder lograr una correcta cotización de los ítems solicitados, con carácter urgente...".

*Que el art. 33° de la Ley N° 2051/03 dispone cuanto sigue: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...**f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas**;...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16...".*

Que, de conformidad a lo establecido en el Articulo 5° inciso a) del Decreto Presidencial N° 12.402 de fecha 5 de marzo de 2001, es atribución de la Señora Ministra la dirección general y velar por los interese del Ministerio de Justicia

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones,*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 669.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN Nº 08/2014 – SERVICIO DE DESAGOTE Y LIMPIEZA DE SALIDAS DE LAS CAMARAS Y POZOS CIEGOS" QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION.

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR la realización del llamado a Contratación por Excepción Nº 08/2014 - "Contratación de los Servicios de Desagote y Limpieza de Salidas de Cámaras y Pozos Ciegos"*** *que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 (Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 inc. f) de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2º ***APROBAR*** *la Carta de Invitación y demás documentos de la* ***Contratación por Excepción Nº 08/2014 - "Contratación de los Servicios de Desagote y Limpieza de Salidas de Cámaras y Pozos Ciegos"****.*

Art. 3°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan a la Carta de Invitación aprobada por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Carlos A. Enciso
Secretario General

Sheila R. Abed
Sheila R. Abed
Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J